

## PREGUNTAS FRECUENTES FONDO DE AYUDA SOCIAL 2014

### 1. ¿CÓMO SE CALCULA LA RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR?

La renta de la unidad familiar se calcula mediante la fórmula:

$$\text{INGRESOS FAMILIARES} / \text{NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA}$$

Los **ingresos familiares** son los correspondientes a la suma de todas las rentas percibidas y que figuran en la/s declaración/es de la renta/s de 2013 en la casilla 363 ("Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas").

#### Nº de hijos:

En el cómputo del número de hijos, se tendrán en cuenta los nacidos después del 1 de enero de 1988 que estén a cargo del titular de la ayuda. (Apartado II de la Resolución).

#### Discapacidad:

Para el cálculo de la renta de la unidad familiar, aquellas familias que cuenten entre sus miembros computables con alguna persona con certificado de discapacidad, deberán entregar el mismo para tenerlo en cuenta en dicho cálculo, ya que se computará un miembro más. (Apartado II de la Resolución).

#### Ejemplo 1:

Renta trabajador (casilla 363): 20.000€

Renta cónyuge/pareja (casilla 363): 18.000€

Nº de hijos (nacidos después 1-9-1988): 2

Fórmula:  $(20.000€ + 18.000€) / 4 = 38.000€/4 = 9.500€$ .

#### Ejemplo 2:

Renta trabajador (casilla 363): 25.000€

Renta cónyuge/pareja (casilla 363): 20.000€

Nº de hijos (nacidos después 1-9-1988): 2

Personas con discapacidad: 1

Fórmula:  $(25.000€ + 20.000€) / 5 = 45.000€/5 = 9.500€$ .

### 2. ¿HAY QUE APORTAR LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR DATOS FISCALES A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DECLARACIÓN DE LA RENTA 2013?

Sí. Es necesario aportar ambos documentos, ya que en la declaración de la renta hay datos necesarios para tramitar las ayudas que no facilita la Agencia Tributaria.

**3. CUANDO SE HACE UNA SOLICITUD DE MÁS DE UNA AYUDA (POR EJEMPLO GUARDERÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO), ¿HAY QUE APORTAR POR DUPLICADO LA DOCUMENTACIÓN?** No. Es suficiente con sólo un ejemplar de la documentación para todas las ayudas (instancia, autorización agencia Tributaria y declaración de la renta 2013 + gastos de guardería o datos matrícula universitaria en su caso).